



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

ACUERDO No. SACUNA14-634
(miércoles, 07 de mayo de 2014)

"Por el cual se establece el horario de atención al público en los Juzgados del municipio de Girardot, Cundinamarca"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el Acuerdo No. PSAA12-9260 de febrero 21 de 2012 emanado de la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA12-9260 de febrero 21 de 2012, delegó, a las Salas Administrativas Seccionales, entre otros asuntos, la facultad de modificar, por razones del servicio, el horario de atención al público de los despachos judiciales.

Que, servidores judiciales del municipio de Girardot, Cundinamarca, solicitaron se estudie la posibilidad del cambio de horario de atención a los usuarios de la Administración de Justicia, en ese municipio con el fin de prestar un mejor servicio a la comunicad.

Que la solicitud fue avalada por el señor Alcalde municipal, el señor Secretario de Gobierno y la señora Procuradora Provincial de Girardot.

Que para verificar la viabilidad, de la conveniencia del cambio de horario de atención al público, se delegó a dos servidoras de este Consejo Seccional, quienes conceptuaron sobre su viabilidad.

Que a sabiendas que dicha delegación se condicionó solicitar concepto en especial de las Cámaras de Comercio y dado que esa entidad se abstiene de emitir pronunciado, señalando que por ley no pueden pronunciarse sobre situaciones de carácter particular y concreto delegas por el Estado.

Que, en este sentido, esta Sala encuentra viable modificar el horario de atención a los Usuarios de la Administración de Justicia, en los Juzgado del municipio de Girardot, Cundinamarca, el cual quedará de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Por lo precedente,

Hoja No. 2 Acuerdo No. ACUERDO No. SACUNA14-634, 07 de mayo de 2014 "Por el cual se establece el horario de atención al público en los Juzgados del municipio de Girardot, Cundinamarca"

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: A partir del tres (3) de junio de 2014, el horario de atención al público en los Juzgados del Circuito de Girardot, Cundinamarca, será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Entre la 1:00 y las 2:00 p.m., los Juzgados del Circuito de Girardot, Cundinamarca cerrarán sus puertas al público, por ser la hora de descanso de los servidores judiciales que allí laboran.

ARTICULO 2º: En desarrollo de lo dispuesto en el presente Acuerdo, los titulares de los Juzgados del Circuito de Girardot, Cundinamarca, reprogramará, si fuere el caso, las audiencias y diligencias ya señaladas, con el fin de garantizar los derechos de los usuarios.

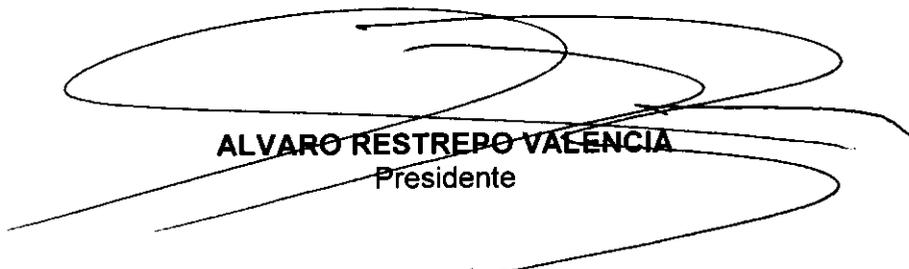
ARTÍCULO 3º: Los titulares de los Juzgados del Circuito de Girardot, Cundinamarca, serán responsables del cumplimiento del horario de trabajo del personal del Despacho.

ARTICULO 4º: Enviar copia del presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca; a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cundinamarca y Amazonas; a la Defensoría del Pueblo, Regional Cundinamarca; a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca; a los titulares de los Juzgados del Circuito de Girardot, Cundinamarca y a la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, para su publicación en la Página Web de la Rama Judicial.

ARTICULO 5º: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/ mp